Culturas

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PREMIAR UNA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN FRAGMENTOS, ESPACIO DE ARTE Y MEMORIA 2025

Fecha de apertura:	23 de mayo de 2025.
Fecha de cierre:	15 de septiembre de 2025, hasta las 17:00:00 PM
Publicación de resultados:	Los resultados serán publicados en un plazo máximo de 45 días calendario después del cierre de la convocatoria.
Número de estímulos:	Uno (1)
Modalidad:	Artista con larga trayectoria (más de 10 años de trayectoria profesional continua verificable)
Cuantía:	Ciento sesenta millones de pesos ($160.000.000 m/cte)
Contacto:	asuarez@museonacional.gov.co

SOBRE FRAGMENTOS

La artista Doris Salcedo creó en el 2017, en la ciudad de Bogotá, *Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria*, un contra-monumento y lugar de reflexión sobre el conflicto armado en Colombia. Al haber invertido el significado habitual del monumento, la artista concibió un espacio que, en vez de exponer una versión épica de la historia de una manera tradicional, propusiera diálogos a partir de las rupturas que el conflicto ha generado, reconociendo las experiencias extremas sufridas por millones de colombianos.

***Fragmentos* se presenta simultáneamente como una obra de arte viva, un lugar de memoria y un espacio de creación artística. La obra consiste en una construcción cuyo piso se elaboró con las armas fundidas de las FARC-EP y contó en su creación con la participación de mujeres víctimas de la violencia sexual durante el conflicto armado en Colombia.**

Este lugar, que entrelaza los conceptos de superficie, silencio, vacío y ruina, va más allá de la idea tradicional de un monumento. Según Salcedo, este lugar tiene una escala humana que, gracias a la paz, nos permite a los colombianos pararnos sobre una nueva realidad. **El espacio presenta el vacío y la ausencia como elementos inherentes de la obra, pues es justamente a partir de estos elementos que se evidencia y recuerda el inevitable vacío que deja la guerra**.

Este espacio de conmemoración se ha dispuesto entonces como un lugar físico, gratuito y abierto al público para reflexionar a través de procesos artísticos sobre las múltiples memorias del conflicto. Su objetivo no es generar una mirada única sobre la historia, sino dar cabida a diversas lecturas que promuevan diálogos difíciles, provocadores y, por ende, reflexivos.

Fragmentos busca que generaciones presentes y futuras de artistas exhiban obras de arte

que reelaboren las memorias del conflicto y que, a través de ellas, permitan construir una visión colectiva del futuro. Con una programación que reúne exposiciones artísticas, actividades culturales, conferencias y talleres, el espacio propone una reflexión participativa sobre la relación entre arte y memoria, entendiendo arte y cultura como escenarios de posibilidades para la reconciliación.

OBJETIVO:

Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria a través del Ministerio de Cultura y del Museo Nacional de Colombia convocan a artistas o actores culturales con vocación transdisciplinar, colombianos o extranjeros, para realizar una intervención artística en las salas 1 o 3 del espacio. La intervención artística deberá reconocer y dialogar con el contra-monumento que la acoge.

El proyecto deberá ser inédito, situarse en el horizonte del arte contemporáneo y proponer reflexiones críticas en torno a las múltiples memorias del conflicto, no solo en el contexto colombiano, sino también en otros lugares del mundo.

PERFIL DEL ASPIRANTE:

Artistas, colombianos o extranjeros, que certifiquen más de 10 años de trayectoria profesional continua mediante soportes que den cuenta de la realización de exposiciones (individuales o colectivas) o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas y culturales. Se deberán presentar soportes que permitan visualizar la experiencia del participante en relación con la propuesta a presentar de tal manera que el jurado pueda evaluar su viabilidad y capacidad de ejecución.

Todas las certificaciones o soportes deberán presentarse con la fecha de su publicación o ejecución original. Si se presentan varios soportes fechados con el mismo año, solo se considerará uno para el conteo de verificación.

Los aspirantes pueden presentarse de manera individual o como grupo constituido o colectivo. En el caso de grupos constituidos o colectivos, al menos el 50% de sus miembros deberán certificar una trayectoria artística de más de diez (10) años continuos a nivel profesional.

¿Quiénes pueden participar?

a. **Personas naturales**: Se entienden aquellas personas mayores de 18 años colombianas o extranjeras, que de manera individual presenten una propuesta para ser ejecutada únicamente por él o ella.

b. **Grupos constituidos**: Se entiende como aquella alianza temporal de dos (2) o más personas naturales nacionales o extranjeras mayores de 18 años que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases de la convocatoria. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria. Estas personas deberán nombrar un representante

principal, quien estará a cargo de la comunicación con la entidad encargada de la convocatoria en nombre de las y los integrantes de la agrupación, de aportar los documentos para el desembolso de la beca dado el caso que el grupo resulte seleccionado como ganador, y de realizar todos los trámites requeridos durante el desarrollo de convocatoria.

Durante la etapa comprendida entre el cierre de la inscripción de propuestas y la asignación de la beca, no se permitirá la renuncia o reemplazo de integrantes de los grupos constituidos.

¿Quiénes no pueden participar?

- Personas jurídicas.
- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que tengan un contrato de prestación de servicios vigente con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, sus entidades adscritas o sus unidades administrativas especiales. Esta condición también aplica para aquellas personas vinculadas a través de un tercero que tenga un contrato con el Ministerio, sus entidades adscritas o unidades administrativas.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales a las que se les haya declarado incumplimiento de sus obligaciones con el Ministerio de Cultura, incluido el Programa Nacional de Estímulos o cualquier otra convocatoria o celebración de contratos con el Ministerio.
- Personas naturales o grupos constituidos y en general todos los tipos participantes definidos en esta convocatoria, cualquiera que sea su naturaleza que se encuentren incursas en antecedentes fiscales (contraloría), disciplinarios (procuraduría), judiciales y medidas correctivas (policía nacional).
- Personas naturales, jurídicas o grupos constituidos y en general todos los tipos participantes definidos en esta convocatoria, cualquiera que sea su naturaleza que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Republica de acuerdo con la norma vigente.
- Las personas que formen parte del jurado de la presente convocatoria, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, cónyuge o compañero(a) permanente.
- Ganadores de la convocatoria Fragmentos 2018, 2019, 2020, 2021, 2023 y 2024.

- Quienes se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
- Personas naturales o grupos constitutivos y en general todos los tipos de participantes definidos en esta convocatoria, cualquiera sea su naturaleza, que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República de acuerdo con la normativa vigente.

NOTA 1: Las limitaciones de participación previstas se considerarán y aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de entregar el estímulo correspondiente.

Tratándose de grupos constituidos si alguno de los integrantes, se encuentra inhabilitado, impedido o decide salir del grupo, podrá ser reemplazado siempre y cuando el grupo ganador no haya recibido pago alguno por concepto del estímulo. Esta condición se aplicará bajo las siguientes reglas:

Si el grupo está conformado dos (2) integrantes no podrá hacerse el cambio del integrante y el grupo quedará rechazado. Si el grupo está conformado por tres (3) o más integrantes, solo podrá reemplazarse un (1) integrante; de lo contrario, el grupo quedará rechazado.

Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

ENLACE ÚNICO AL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA DE LA PROPUESTA:

En el siguiente enlace, se deberán cargar todos los documentos administrativos y la propuesta para el jurado, en formato PDF, adjuntando cada archivo en el apartado correspondiente.

El tamaño máximo de cada documento no deberá exceder los 10 MB. Los archivos deben estar correctamente numerados y nombrados de acuerdo con el punto al que corresponden. Asimismo, deberán ser de acceso público, es decir, no deben estar protegidos por contraseñas ni requerir ningún tipo de restricción para su visualización.

No se aceptarán documentos enviados por ningún otro medio distinto al enlace de inscripción proporcionado.

Formulario de inscripción en línea: https://form.jotform.com/251217528323654

Culturas

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Administrativos

Los siguientes documentos son **subsanables** y deben ser cargados en el campo del enlace del formulario de inscripción en línea destinado para tal fin, en formato PDF.

Se entiende por documento subsanable aquel que puede ser completado, actualizado o corregido en una fecha posterior a su inscripción, por parte del participante y por solicitud de Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria, o del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

1) Copia legible por ambas caras del documento de identidad o pasaporte de la persona natural o de todos los miembros del grupo constituido o del colectivo. Se deberá cargar un archivo PDF en el apartado de documentos administrativos de la plataforma en línea que encontrará en la página:
https://form.jotform.com/251217528323654

2) El formulario de inscripción y autorización debidamente diligenciado y firmado por el o los participantes como persona natural o grupo constituido según sea el caso. El formulario de inscripción se encuentra como **Anexo 1** al finalizar este documento. El participante deberá seleccionar el tipo de formulario, persona natural o grupo constituido, según corresponda, diligenciarlo, firmarlo y cargarlo en el apartado de documentos administrativos de la plataforma en línea destinado para tal fin.

   Todos los participantes deben registrar su inscripción por este medio. En caso de no recibir el documento firmado y, una vez vencido el plazo para subsanar la omisión, el participante o los participantes quedarán inhabilitados.

3) Licencia de uso de imagen. El formato de licencia se encuentra como **Anexo 2** al finalizar este documento. El participante deberá diligenciarlo, firmarlo y cargarlo en el apartado de documentos administrativos de la plataforma en línea en el apartado para tal fin.
   En caso de grupos constituidos o colectivos, cada integrante deberá diligenciar y firmar el formato.

NOTA 2: El plazo otorgado para subsanar estos documentos es de 5 días hábiles, contados a partir de la solicitud de subsanación. En caso de no remitir los documentos dentro del plazo establecido, la propuesta será rechazada.

Propuesta para el jurado

Los siguientes documentos son de carácter **no subsanables,** y no presentarlos, presentarlos incompletos o con restricción de acceso que impida su visualización y verificación (en el caso de enlaces web o documentos digitales), o presentarlos sin cumplir con las condiciones específicas previstas en la convocatoria, implica que la propuesta no será habilitada.

Antes de elaborar su propuesta, realice una lectura detallada del presente documento, así como del Anexo 3.

En complemento, el aspirante a la convocatoria debe tener en cuenta los siguientes aspectos para la elaboración de su propuesta, sin perjuicio de los otros que pueda contener este manual y sus respectivos anexos, a saber:

1) Título del proyecto. Se diligencia directamente en la plataforma en línea en el espacio designado para tal fin.

2) Nombre del participante, grupo constituido o colectivo. Se diligencia directamente en la plataforma en línea en el espacio designado para tal fin.

3) Descripción conceptual del proyecto (máximo 800 palabras).

4) Justificación y pertinencia del proyecto en relación con Fragmentos (máximo 300 palabras). Se deberá adjuntar un archivo PDF en el apartado que hace referencia a la Justificación y pertinencia del proyecto en la plataforma de inscripción en línea.

5) Descripción técnica detallada del montaje de la exposición, así como la relación de los elementos necesarios para su realización. Se deberá adjuntar un archivo PDF en el apartado que hace referencia a la descripción del montaje en la plataforma de inscripción en línea.

6) Descripción de actividades complementarias a la exposición tales como: talleres, conversatorios, actividades académicas, publicaciones u otros; que se lleven a cabo de manera paralela a la exposición. (máximo 800 palabras).

7) Cronograma detallado dividido por meses de un (1) año y (4) cuatro meses de duración, que incluya las actividades a realizar durante todas las etapas del proyecto (investigación, preproducción, producción, montaje, exhibición, actividades complementarias, desmontaje del proyecto, entre otras.) Se deberá adjuntar un archivo PDF o Excel en el apartado que hace referencia al cronograma en la plataforma de inscripción en línea. Peso máximo del archivo: 10 MB.

   El cronograma del proyecto deberá contemplar los siguientes plazos:
   - Un (1) año para las etapas de investigación, preproducción y producción.
   - Un periodo de exhibición de 3 meses.

- Un máximo de 20 días para el montaje.
- Un máximo de 15 días para la etapa de desmontaje.

NOTA 3: La propuesta estará exhibida en el espacio entre tres (3) y hasta cinco (5) meses, durante el año 2027, fechas que se coordinarán con el equipo de Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria y están sujetas a la programación del espacio.

El Fragmentos espacio de Arte y Memoria, Museo Nacional de Colombia podrá brindar apoyo y asesoría en el proceso de puesta en escena de la intervención ganadora, en aspectos como el diseño museográfico, la asignación de personal para el montaje, así como en el área de comunicaciones y diseño gráfico, siempre que sea necesario.

8) Presupuesto detallado para la producción total del proyecto, que incluye todas las etapas (investigación, preproducción, producción, actividades, montaje y desmontaje), por un valor de ciento sesenta millones de pesos ($160.000.000 m/cte), incluidos todos los descuentos, deducciones e impuestos aplicables según la normativa vigente.

   En caso de requerirse, el aseguramiento de las obras lo hará el espacio Fragmentos a través del Ministerio de Culturas

   El presupuesto aportado en la propuesta deberá incluir de manera detallada los siguientes ítems:

   - Honorarios artistas(s) productor(a), o museógrafo(a) El monto total destinado a honorarios para todas las personas involucradas no debe superar el 16% del valor total del estímulo, es decir, un máximo de veinticinco millones seiscientos mil pesos colombianos ($ 25.600.000.)
   - Costos de investigación (viajes, transportes, estadías, viáticos, entre otros)
   - Costos de la producción total de la intervención tales como: equipos (proyectores, sistemas de sonido, luces, entre otros), herramientas, accesorios, cableado, ductos, cajas, interruptores, adecuaciones eléctricas, transporte de equipos o herramientas, entre otros.
   - Costos de montaje y desmontaje. En caso de que la propuesta incluya trabajos en alturas, se deberá contemplar la protección del piso y personal certificado vigente para estos trabajos. Por su parte, Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria, facilitará el préstamo de un (1) andamio certificado para uso exclusivo dentro del espacio.
   - Costos de producción e instalación de adecuaciones y mobiliario museográfico.
   - Costos de la producción y realización de las actividades complementarias.
   - Costos para el diseño y producción de una publicación como resultado de la exposición.
   - Transportes (los costos del transporte nacional e internacional correspondiente al traslado de obras, herramientas, equipos y artistas en caso de requerirse serán cubiertos por el ganador a través del estímulo).
   - Costos de mantenimiento de la exposición.
   - Entre otros.

NOTA 4: Los artistas podrán realizar de manera independiente gestiones para la consecución de recursos adicionales a los del estímulo con otras instituciones u organizaciones de orden público y/o privado, nacionales e internacionales. En todos los casos, los artistas deberán proporcionar los logos y créditos pertinentes en caso de ser necesario para la divulgación del proyecto y en ningún evento Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, ni el Museo Nacional de Colombia, se harán responsables de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros y/o en el que se involucren los recursos otorgados en este estímulo.

9) Apoyos visuales de la propuesta (bocetos, dibujos, fotomontajes, fotografías, renders, planos, prototipos, etc.) que permitan visualizar la experiencia del participante en relación con los materiales, técnicas o medios propuestos, así como la viabilidad de la ejecución de la propuesta presentada. Se deberán adjuntar archivos PDF en el apartado que hace referencia a apoyos visuales en la plataforma de inscripción en línea. Peso máximo por archivo: 10 MB. **Los participantes podrán disponer para la exhibición de su intervención las salas 1 o 3 del espacio.**

Con el fin de ampliar la información arquitectónica disponible del espacio, hemos dispuesto el modelo 3d de SketchUp y archivo en formato Autocad en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1kxzbZFB4rkBNRfAha4ffLn94CJb8EZyi?usp=sharing.

De igual manera, los planos generales y fotografías de los espacios habilitados para la exposición se encuentran como anexo al finalizar este documento.

10) Hoja de vida que incluya un perfil de la trayectoria del artista, en relación con la propuesta presentada, el lugar de nacimiento, la formación académica, los eventos artísticos en los que haya participado y las distinciones a que haya lugar en caso de personas naturales. Para el caso de grupos constituidos o colectivos se debe presentar el currículo o trayectoria de cada uno de sus integrantes en relación con la propuesta presentada. Al menos el 50% de los integrantes del grupo constituido o colectivo debe certificar la trayectoria exigida en la convocatoria.

11) Soportes de la trayectoria artística de la persona natural o de cada uno de los integrantes del grupo constituido o colectivo, que den cuenta del trabajo continúo en el campo artístico profesional durante más de 10 años. Se deberán adjuntar soportes que permitan visualizar la experiencia de los participantes en relación con la propuesta presentada de tal manera que el jurado pueda evaluar su viabilidad y capacidad de ejecución. Para el caso de propuestas audiovisuales, sonoras y/o multimedia, es posible incluir vínculos en un archivo PDF donde se pueda comprobar su trayectoria en el desarrollo de propuestas similares, estos enlaces deben ser de acceso público y estar disponibles para su consulta en cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas. En el caso de

grupos constituidos o colectivos, al menos el 50% de los integrantes debe certificar la trayectoria exigida en la convocatoria.

12) Todas las certificaciones o soportes deberán presentarse con la fecha de su publicación o ejecución original. En caso de que se presenten varios soportes fechados con el mismo año, sólo se tendrá en cuenta uno para el conteo de verificación.

NOTA 5: La propuesta es un requisito NO SUBSANABLE, por lo tanto, la propuesta que no cumpla con los criterios establecidos en el presente manual no continuara en el proceso.

ETAPAS DEL PROCESO

Para mayor ilustración, en el siguiente cuadro se presentan las etapas del proceso:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Postulación de los participantes	Etapa en la cual el participante aporta y diligencia en su totalidad los documentos y requisitos solicitados según los términos y condiciones del manual.	Registrado
Verificación de requisitos	Se verifica la documentación aportada por los participantes. Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos continuarán a la siguiente etapa.	En verificación de requisitos
Evaluación de las postulaciones	Las postulaciones están siendo evaluadas por el jurado de acuerdo con los términos y condiciones de la convocatoria	En evaluación
Publicación de resultados	Publicación de resultados en la página web: www.fragmentos.gov.co	No Ganador
		Ganador

INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE O GRUPO CONSTITUIDO

Todos los participantes deberán realizar la inscripción electrónica y digital a plataforma en línea que encontrará en la página: https://form.jotform.com/251217528323654

Al momento de realizar la inscripción, el participante deberá diligenciar y cargar en la plataforma los respectivos documentos administrativos y para el jurado. Se recomienda realizar la inscripción con tiempo y contar con todos los documentos, archivos y soportes listos previo a la inscripción dado que la plataforma no permite guardar cambios.

Las propuestas se deben enviar a más tardar a las 17:00 (hora colombiana) de la fecha de cierre de la convocatoria. Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que sean enviadas después de esta hora o por otros canales diferentes a la plataforma en línea.

CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento serán rechazadas los siguientes casos:

- El participante no entregue la totalidad de los documentos administrativos y para el jurado solicitados.
- Un mismo participante presente más de una propuesta, ya sea como persona natural o como parte de un grupo constituido.
- El tiempo de ejecución de la propuesta sea superior al tiempo estipulado.
- El presupuesto exceda el monto establecido en esta convocatoria, sin que se especifique de dónde provendrán los recursos adicionales, considerando que la propuesta puede incluir otros premios o becas.
- El proyecto no respete la integridad del contra-monumento Fragmentos y represente un riesgo de conservación del espacio.
- Presenten los documentos subsanables requeridos por fuera del plazo establecido en la presente convocatoria. Esto es, cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la solicitud de subsanación y por la vía solicitada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	QUE EVALÚA	PUNTAJE MÁXIMO
Solidez formal y conceptual de la propuesta.	Pertinencia de le propuesta en relación con la memoria histórica, el conflicto armado y la construcción de paz en Colombia y otros países. Se tendrá en cuenta que el proyecto incluya un componente de investigación, un conocimiento sólido del contexto, y una experiencia demostrable sobre los materiales, medios y técnicas planteados para la intervención.	30
Viabilidad y factibilidad de la propuesta	Según la trayectoria, los apoyos visuales, el cronograma, el presupuesto y las necesidades de montaje.	30
Actividades complementarias	Relevancia de las actividades complementarias a la exhibición.	20
Aportes al campo artístico contemporáneo en Colombia	Aportes al campo artístico contemporáneo en Colombia y articulación de la propuesta con los valores y elementos del contra-monumento Fragmentos	20
TOTAL		100

SELECCIÓN DEL GANADOR

El jurado evaluador estará conformado por tres (3) personas pertenecientes al Comité de Actividades Artísticas del Monumento Fragmentos, descrito en la Resolución 2655 de 2018 Del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, o a quienes estos designen para tal efecto, mediante acta de reunión del comité. La participación de los miembros del comité como jurados en esta convocatoria no generará honorarios, toda vez que su labor será desempeñada ad honorem.

Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos administrativos, el jurado realizará una deliberación para definir al ganador de la convocatoria. Previo a la deliberación, el jurado podrá convocar a entrevista a los preseleccionados para la valoración final de su propuesta.

El jurado realizará un acta firmada por todos los integrantes, donde dejará constancia de los criterios aplicados para la selección de la propuesta ganadora junto con sus correspondientes recomendaciones. En todos los casos, el jurado sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes.

Contra la decisión del jurado recogida en el acta no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en el fallo del jurado serán acogidas por el Ministerio de Cultura mediante resolución.

NOTA 6: El reconocimiento económico se le entregará al proyecto que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación antes descritos.

NOTA 7: En el marco del desarrollo, producción e instalación del proyecto ganador, el Espacio Fragmentos, podrá asignar un acompañamiento curatorial y de producción. Este acompañamiento tendrá como objetivo fortalecer conceptualmente y técnicamente el proyecto, atendiendo sus necesidades específicas y garantizando su óptima realización.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA TRAMITAR LOS DESEMBOLSOS (SOLO PARA LA PROPUESTA SELECCIONADA)

El artista seleccionado que no presente la documentación en los tiempos establecidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, no podrán percibir los recursos económicos y estos serán destinados a Tesoro Nacional, por lo tanto, sugerimos prestar especial atención a los documentos que se mencionan a continuación:

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado con fecha de impresión de máximo treinta (30) días antes de su entrega. No se aceptan documentos "En trámite" o "En borrador", por lo que es importante verificar que el documento se encuentre legalizado de la forma correcta.
- Carta de compromiso diligenciada y firmada por la persona natural o el representante del grupo constituido.
- Certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no menor a 30 días calendario.

- Certificación de afiliación activa a salud con fecha de expedición no menor a 30 días calendario, cuando aplique.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la beca y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más[1].
- Formato información financiera para pagos diligenciado y firmado.

NOTA 7: El plazo para aportar los documentos requeridos para el desembolso es de 3 días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación y, en caso de requerirse subsanes sobre los mismos el término para aportar dichos documentos subsanados es dentro de los 3 días hábiles siguientes.

Se advierte que, ante el incumplimiento de los plazos aquí establecidos, el ganador será rechazado y se designará el siguiente proyecto con mayor puntaje.

DERECHOS Y DEBERES DEL GANADOR

Derechos del ganador:

- Recibir la totalidad de la suma correspondiente al estímulo, una vez se hayan constituido las pólizas determinadas por el Ministerio de Cultura.
- Participar de las acciones de divulgación que Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o el Museo Nacional de Colombia realicen durante la ejecución de la propuesta.
- Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y El Museo Nacional de Colombia deberá hacer mención y dar el crédito correspondiente al ganador en todas las piezas que se realicen en el marco de la divulgación del proyecto.

Deberes del ganador:

- Constituir las pólizas o garantías que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes determine en la resolución de ganador.

---

[1] **Nota:** La póliza debe remitirse FIRMADA tanto por la aseguradora, como por el tomador para ser tenida en cuenta.

- Realizar la ejecución del proyecto de conformidad con la propuesta presentada, incluyendo el cronograma y presupuesto, ajustados y previamente aprobados por parte de Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria y el Museo Nacional de Colombia.
- Garantizar la puesta en escena de la propuesta ganadora, así como el correcto mantenimiento de la misma y funcionamiento de los equipos que se requieran durante el período de exhibición.
- Cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: derechos de autor; obligaciones tributarias y contables, y conservación, preservación, buen uso del medio ambiente y protocolos de bioseguridad.
- Acatar los tiempos de montaje y desmontaje establecidos desde el cronograma de actividades.
- Cumplir con el programa de actividades complementarias presentado en la propuesta.
- Suministro de información para divulgación y memoria de la beca Fragmentos.
- Acoger las observaciones que realice la terna de jurados en el acta de ganadores, así como las que realice Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria, durante la ejecución de la propuesta.
- Solicitar aprobación del área de comunicaciones a Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria y el Museo Nacional de Colombia, con el fin de dar un adecuado uso de la imagen institucional de las entidades, para distribuir, publicar y socializar piezas de comunicación relacionadas con la ejecución de la propuesta ganadora.
- Dar los créditos a Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Museo Nacional de Colombia, en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación que se desarrollen en la ejecución de la propuesta ganadora y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ella, según el manual de uso vigente y previa aprobación por el área de comunicaciones de las instituciones previamente mencionadas.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos en materia de derechos de autor, conexos y de imagen, para su uso en la propuesta ganadora, en caso de ser necesario. Lo anterior, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- El ganador, o los ganadores, en caso de grupos constituidos, deberán cumplir con los preceptos establecidos por la Ley 23 de 1982 y sus normas reglamentarias, garantizando ser titulares de los derechos morales y patrimoniales o contar con los derechos de uso o cesión correspondientes. En caso de reclamaciones de terceros, se comprometen a mantener indemne a Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Museo Nacional de Colombia.
- Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones o llamados que programe Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o el Museo Nacional de Colombia.
- Autorizar a Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria, al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o el Museo Nacional de Colombia o a quien éstos designen; la reproducción y comunicación de la propuesta en cualquier medio, con fines promocionales, de divulgación, educativos y de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva.

- Entregar los informes de avance del proyecto en los tiempos estipulados por Fragmentos a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o el Museo Nacional de Colombia.
- Informar oportunamente a Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria en caso de que se requiera efectuar alguna modificación a la propuesta ganadora por causas justificadas. Para ello, se debe presentar a Fragmentos una comunicación escrita con la solicitud de modificación, argumentando la necesidad de los cambios. Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria se reserva la facultad de aprobar o no, dicha solicitud. En caso de ser necesario, se solicitará una reunión con la ganadora o ganador para revisar el tema.
- Asumir todo tipo de retenciones y deberes tributarios que correspondan, de conformidad con las leyes aplicables.
- Presentar la solicitud de desembolso de la beca con apego a las condiciones establecidas en este Manual.